

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **500**

06 FEB. 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°220 de fecha 06 de Febrero de 2015 del Director de Desarrollo Comunitario;
- c) El Memorándum N°121, de fecha 06 de Febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Proveedor GUIDO FERNANDO SANTIN CABEZAS, Rut:6.451.463-6, domiciliado en Calle Manso N°590. Melipilla, por servicio de arriendo de 1 bus con capacidad de 45 personas, para trasladar al Club Deportivo de Aseo y Ornato al Lago Rapel el día 07 de Febrero de 2015, saliendo desde la DAO a las 07:30 horas y regresando el día 08 de Febrero de 2015 a las 19:00 horas, el valor del servicio es de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) exento de IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA